



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

SAN LUIS, 01 DIC. 2017

VISTO:

La Ordenanza N° CD 6/17 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de modificación del Plan de Estudios de la carrera Contador Público Nacional (EXP-USL: 15574/15), y

CONSIDERANDO:

Que por Ord N° CD 6/17 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se aprobaron las modificaciones en el Plan de Estudios de la carrera Contador Público Nacional, conforme se detalla en su Anexo Único.

Que, posteriormente, en reuniones entre la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis y autoridades de la Facultad mencionada, se acuerda volver las actuaciones al seno de la Unidad Académica para la "actualización de la propuesta". Asimismo la Comisión Ah-Hoc del Plan de Estudios informa a fojas 96 que no ha detectado ninguna observación en el mismo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja ratificar la Ord. N° CD 6/17 de la FCEJS (fojas 80 – 94) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Contador Público Nacional.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 28 de noviembre de 2017 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

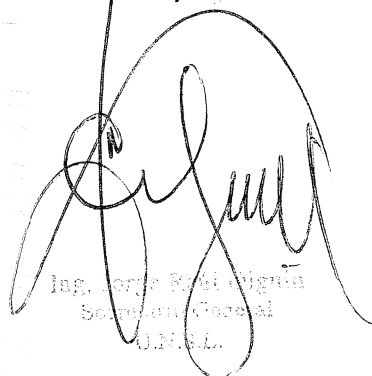
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° CD 6/17 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Contador Público Nacional conforme se detalla en su Anexo Único y de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N°
AO.

46


Ing. Jorge Raúl Nigam
Secretario General
UNSL


Dr. Fernando Nieto Quimas
Rector
UNSL